

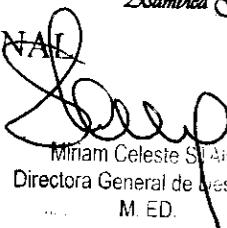


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

  
Miriam Celeste S. Ariz  
Directora General de Despacho  
M. ED.

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2270/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el "Prototipo de Estructura Curricular de Nivel Secundario para Adultos" en su Anexo I.

Que por Nota N° 180/13 del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de la ciudad de Ushuaia solicita la rectificación del Anexo I del Instrumento Legal citado en el Visto.

Que de acuerdo a lo expresado en el considerando anterior deberá rectificar de las hojas 136 y 137 del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2270/08, el nombre de la Orientación, en donde dice: "PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES", deberá leerse: "PERITO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, MUTUALIDADES Y OBRAS SOCIALES".

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

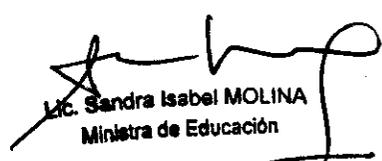
ARTÍCULO 1°.- Rectificar de las hojas 136 y 137 del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2270/08, el nombre de la Orientación, en donde dice: "PERITO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, OBRAS SOCIALES Y MUTUALES", deberá leerse: "PERITO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS, MUTUALIDADES Y OBRAS SOCIALES". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

**1838**

/2013.-

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación